



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

60
ANIVERSARIO

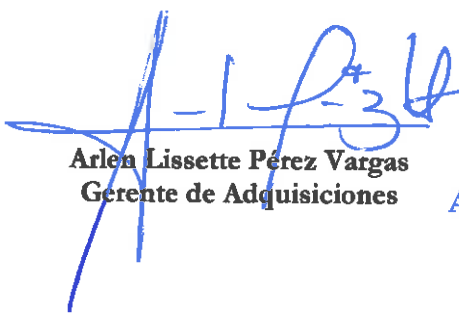
INVITACIÓN A OFERTAR PARA BIENES
CONTRATACIÓN ORDINARIA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. BCN-18-27-20-CORE
“MIGRACIÓN DE SISTEMAS DEL BACK OFFICE A VERSIONES ACTUALES
ORACLE”

Fecha: 07 de agosto de 2020.

Estimados Proveedores:

El Banco Central de Nicaragua, a través de la Gerencia de Adquisiciones, les invita a presentar ofertas para la **Contratación Ordinaria de Régimen Especial No. BCN-18-27-20-CORE “Migración e sistemas del Back Office a versiones actuales Oracle”**

1. Esta contratación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.
2. Los bienes objeto de esta contratación deberán de ser suministrados conforme las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación a ofertar.
3. Las especificaciones técnicas y documentos requeridos para la presentación de oferta, puede obtenerse a través de la página web www.bcn.gob.ni.
4. Las disposiciones contenidas en la invitación a ofertar se fundamentan en el Manual de Contrataciones Administrativas Relacionadas al Desarrollo de su Objetivo Fundamental o a las Tareas Conexas del BCN.
5. Las ofertas deberán de constar en hojas simples, ser selladas en original, firmadas, rubricadas y foliada en cada una de sus páginas por el oferente o por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente, y ser presentadas en sobre sellado por el oferente. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página, iniciando con el No. 1.
6. Las ofertas serán recibidas en la recepción principal del BCN, **a más tardar el día 31 de agosto de 2020 a las 10:00 a.m.**
7. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior **no** serán aceptadas.


Arlen Lissette Pérez Vargas
Gerente de Adquisiciones


Gerencia de
Adquisiciones



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

60
ANIVERSARIO

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Alcance del proceso.

- 1.1. El Banco Central de Nicaragua, emite esta invitación a ofertar que constituye las reglas que regirán para contratar el servicio objeto de la presente contratación.
- 1.2. El contratante no se responsabiliza por la integridad de la presente invitación ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la presente convocatoria a ofertar.
- 1.3. Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de la invitación a ofertar.
- 1.4. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del acto de la referida la notificación, pudiéndose hacer uso de notificaciones electrónicas, físicas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por los oferentes.
- 1.5. Las ofertas deben sujetarse a los términos y condiciones de la presente Invitación a Ofertar. De haber discrepancia, que afecte al BCN, entre la oferta y la Invitación a Ofertar, prevalecer lo establecido en la Invitación a Ofertar.
- 1.6. Previo al vencimiento del plazo para la presentación de oferta, el BCN podrá efectuar modificaciones y/o correcciones simples o sustanciales, de oficio o a petición de cualquier participante, con el objeto de ampliar, precisar o aclarar la invitación a ofertar, entre otras causales. Si el Banco lo considerase pertinente, cuando concurra cualesquiera de las situaciones previstas en el párrafo precedente, el plazo para la apertura de ofertas podrá ampliarse en el plazo que este estimare a bien.
- 1.7. Modelo de Contrato: El contrato será elaborado por la Gerencia de Asesoría Legal del BCN, el cual será presentado al oferente o al representante del Proveedor adjudicado para su firma.

2. Fuente de Financiamiento.

El Banco Central de Nicaragua, cuenta con los recursos necesarios para realizar dicha contratación, la que se ejecutará con fondos propios.

3. Aclaración a la Invitación a Ofertar.

Los proveedores participantes deberán de formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Nicaragua, con atención a la Lic. Arlen Lisette Pérez Vargas – Gerente de Adquisiciones, al correo: licitaciones@bcn.gob.ni.

La Gerencia de Adquisiciones, **recibirá las consultas a más tardar el día 14 de agosto de 2020, a las 02:00 p.m.**

Vencido el plazo para las consultas (s), la notificación de la(s) aclaración(es) a los posibles oferentes se realizará por medios escritos o a través de correo electrónico, **a más tardar el día 19 de agosto de 2020.**

4. Costo de la Oferta.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de contratación.

5. Idioma de la Oferta.

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el oferente y el Banco Central de Nicaragua, deberán de ser escritos en idioma español.

Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma español o, acompañados de traducción oficial en caso de ser presentada en otro idioma junto con sus auténticas y/o apostillas de ley, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentadas en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

6. Contenido de la oferta.

Las ofertas deberán de ser presentadas cumpliendo con los “Formularios” que se incluyen en la presente solicitud de oferta y los siguientes documentos **vigentes**.

- (a) Fotocopia de cédula RUC vigente.
- (b) Fotocopia de solvencia fiscal con timbres de ley integrado.
- (c) Presentar solvencia municipal vigente.
- (c) Régimen de Prohibición.
- (d) Para el caso de la representación de Personas Jurídicas deberán presentar fotocopia certificada del Poder de Representación Legal a nombre de la persona que representa legalmente al empresario participante, el cual, en su caso, deberá estar inscrito en el Registro Público competente y contener los timbres fiscales de ley.
- (e) De ser persona natural deberá de especificarlo en su oferta y deberá presentar fotocopia de Cédula de identidad ciudadana y certificación de inscripción como comerciante en el Registro Público competente.
- (f) Para el caso de oferentes que sean personas naturales, y se hagan representar por otra persona, deberán presentar fotocopia certificada del poder que lo acredite debiendo contener este los



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

timbres fiscales correspondientes, y estar debidamente inscrito cuando haya sido otorgado por una persona constituida como comerciante según el caso.

- (g) Cuando el oferente sea extranjero y esté representando por otra persona, ésta deberá presentar fotocopia certificada del Poder de Representación Legal con las auténticas y/o apostillas de Ley que correspondan, en caso de que dicho poder haya sido otorgado en el extranjero. Este poder deberá haber sido otorgado previo a la entrega de la oferta. Así como escritura de constitución social y estatutos, debidamente legalizado autenticado y/o apostillado en el país de origen del oferente extranjero.
- (h) Acuerdo de consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- (i) Fotocopia certificada de Escritura de Constitución de la Sociedad, sus estatutos y reformas de existir, debidamente inscrita en el Registro Público competente.
- (j) Fotocopia de cédula de Identidad del Representante Legal de la empresa.

7. Ofertas en Consorcio.

Podrán participar distintos oferentes en consorcio, siendo necesario acreditar la existencia de un Acuerdo de Consorcio constituidos notarialmente y a través del cual, se regulen, los términos del consorcio y su relación con el BCN. Los términos de la participación en el Consorcio que se informen no podrán modificarse unilateralmente por ninguno de los oferentes.

Para cualquier variación que se pretenda introducir en el Acuerdo de Consorcio, una vez que ha sido presentado al BCN, será necesario contar con el previo consentimiento del mismo.

Las partes del consorcio responderán solidariamente ante el BCN por las consecuencias derivadas de su participación en el proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

El oferente que participe como parte de un consorcio, no podrá participar en el mismo proceso individualmente o como parte de otro consorcio.

En el caso de la oferta presentada en Consorcio, cada uno de los miembros del mismo deberá acreditar su idoneidad para contratar acompañando la documentación que se solicite en la Invitación a Ofertar para demostrar su elegibilidad.

8. Subcontratación.

El Contratista previa autorización del BCN podrá subcontratar la ejecución de determinadas prestaciones del contrato. Sin embargo, aun cuando el contratista haya subcontratado parte de este, el contratista será el único responsable de la ejecución y cumplimiento total del contrato frente al BCN, sin perjuicio que el sub-contratista responda ante el BCN solidariamente con el contratista original. Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación entre contratista y subcontratista son ajenas al Banco. Asimismo, en caso de requerir subcontratar deberá indicarlo en su oferta. El contratista que no lo indique en su oferta no podrá subcontratar durante la ejecución del contrato, sin previa autorización por escrito del BCN.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

9. Moneda de la Oferta.

El oferente cotizará en la moneda oficial, córdoba.

Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en moneda nacional (córdoba). En el caso que la oferta sea presentada en moneda dólar de los Estados Unidos de América, se aplicará el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la apertura de oferta.

10. Período de Validez de las Ofertas.

Las ofertas presentadas tendrán validez de 60 (sesenta) días calendario. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua.

Antes que expire el período de validez de la oferta, el BCN podrá solicitar a los oferentes, prórroga del plazo original de su oferta. Tanto la solicitud como las respuestas serán por escrito. El oferente puede rehusar tal solicitud sin que se haga efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

A los oferentes que acepten no se les pedirá, ni permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado, en caso contrario se considerará que el oferente ha denegado tácitamente la solicitud de prórroga y como consecuencia un retiro voluntario del proceso.

11. Garantía de Seriedad de la Oferta.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía de seriedad de la oferta, por un plazo de 60 (noventa) días calendario. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua, por incumplimiento a la invitación a ofertar.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser presentada en original y expedirse por valor equivalente al uno 1% del valor total de la oferta, incluyendo el respectivo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá ser una Garantía ya sea: Bancaria, Fianza o cheque Certificado y de Gerencia, la que debe ser emitida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras que permita hacer efectiva la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- Un oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en la Invitación a Ofertar.
- Si el oferente seleccionado:
 - a. No firma el contrato.
 - b. No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

HL



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

12. Formato y Firma de la Oferta.

El oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "Original". Además, el oferente deberá de presentar dos copias adicionales de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "Copia". En caso de discrepancia, el texto de la oferta original prevalecerá sobre el de las copias.

El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánico con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas, rubricadas todas las hojas y foliadas en orden consecutivo (iniciando con el No. 1) y las mismas deberán de estar debidamente autorizadas por el oferente, su representante o su apoderado según corresponda.

13. Plazo para presentar ofertas.

Las ofertas deberán de ser presentadas en la recepción principal del Banco Central de Nicaragua, ubicado del paso a desnivel Nejapa, 100 metros al Este, Pista Juan Pablo II, Managua, **a más tardar el día 31 de agosto de 2020 a las 10:00 a.m.**

El Banco Central de Nicaragua, podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas, en este caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua y de los oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación, incluyendo el ajuste al plazo de la garantía de seriedad de oferta.

14. Presentación de las ofertas y apertura.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas personalmente o por medio de su representante debidamente acreditado, en la recepción principal del BCN.

Los oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado, deberán llevar el número de la convocatoria y nombre del proceso.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Banco Central de Nicaragua, no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

15. Conversión a una sola moneda.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Banco Central de Nicaragua, convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas extranjeras, a la moneda única definida en la invitación a ofertar (córdoba), utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.

16. Examen preliminar de las ofertas.

El Banco Central de Nicaragua, examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Banco Central de Nicaragua, determinará si cada una de ellas:

- a) Cumple con los documentos requeridos en el numeral 6 referente a contenido de la oferta;
- b) Ha sido debidamente firmada;
- c) Está acompañada de la garantía de seriedad de la oferta en su debida forma y contenido;

17. Evaluación de las ofertas.

- a) El Banco Central de Nicaragua, evaluará todas las ofertas que cumplan los requisitos esenciales establecidos en la invitación a ofertar.
- b) La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple.
- c) Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua, utilizará los factores, metodologías y criterios definidos en la invitación a ofertar.

18. Subsanabilidad de las ofertas.

Durante la etapa de evaluación, el comité de evaluación a través de la Gerencia de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, subsanaciones a sus ofertas.

En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará su oferta.

La Gerencia de Adquisiciones indicará en la solicitud el plazo para que el oferente presente las subsanaciones.

No se podrá subsanar.

- a) La falta de la firma en la oferta.
- b) La **no** presentación de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de que aplique. También se entenderá como **no** presentación de garantía de seriedad, aquello que incumpla lo solicitado en las condiciones establecidas en la presente invitación a ofertar.
- c) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

19. Aclaración de las ofertas.

Durante la etapa de evaluación, el comité de evaluación a través de la Gerencia de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica aclaraciones a sus ofertas.

Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará su oferta.

La Gerencia de Adquisiciones indicará en la solicitud el plazo para que el oferente presente las aclaraciones.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con la invitación a ofertar, el comité de evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del comité de evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los incisos (a) y (b).

20. Causales de rechazo.

El Comité de Evaluación, rechazará las ofertas de acuerdo a las siguientes causales:

- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
- b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado ello en la invitación a ofertar.
- c) Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en la invitación a ofertar.
- d) Cuando el oferente no presente las garantías requeridas.
- e) Cuando las ofertas no cumplan con las especificaciones técnicas y generales establecidas la invitación a ofertar.
- f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g) Cuando el oferente no presente las subsanaciones y aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones establecidos en la solicitud.
- h) Y cualquier otra causal establecida en la invitación a ofertar, conforme la naturaleza de la contratación.

21. Descalificación de las Ofertas.

El comité de evaluación descalificará las ofertas de acuerdo a las siguientes causales:

- a) Cuando el oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la invitación a ofertar.
- b) Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas de conformidad con el numeral 37.
- c) Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de contratación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

22. Metodología y Criterios de Evaluación.

Previo cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y especificaciones técnicas (mediante el método cumple/no cumple), el BCN valorará los siguientes criterios:

Precio más bajo (100%):

Descripción	Ponderación
Precio más bajo	100%
Total	100%

Precio más bajo (100%): Se otorgará el total del porcentaje al oferente que presente el precio más bajo que hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas expresadas en la presente invitación a ofertar.

Las calificaciones de los otros oferentes, se otorgará de manera proporcional siguiendo la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje (n)} = \text{Puntaje total} * [\text{Oferta base} / \text{Oferta (n)}]$

Dónde: Puntaje (n) = Puntaje del oferente (n)

Oferta (n) = Oferta del oferente (n) para el lote x

Oferta base = Oferta con precio más bajo

La evaluación se realizará sin tomar en consideración los impuestos que graven la operación.

23. Negociación de Precios.

La negociación de precios aplica en aquellas contrataciones en que se considere, además de la verificación de idoneidad mínima de los oferentes, que la adjudicación puede basarse exclusivamente en el factor precio, sin perjuicio del cumplimiento de los alcances técnicos correspondientes. Para lo cual se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a. El BCN a través de la Gerencia de Adquisiciones, podrá convocar a los oferentes para que se personen a las instalaciones del BCN para iniciar el proceso de Negociación de Precio, en el mismo acto se les notificará la fecha para presentar la mejora económica. Sin perjuicio de lo anterior, el BCN podrá prescindir del acto anterior, e indicar de forma escrita u otro medio a los oferentes la fecha para presentar mejora de oferta económica.
- b. La mejora de oferta económica en sobre cerrado deberá contener:
 - Nombre y dirección del oferente.
 - Estar dirigido al Banco Central de Nicaragua – Gerencia de Adquisiciones, con atención a la Licda. Arlen Lisette Pérez Vargas – Gerente de Adquisiciones y llevar la siguiente dirección: Banco Central de Nicaragua, ubicado del paso a desnivel Nejapa, 100 metros al Este, Pista Juan Pablo II, Managua.
 - Llevar la identificación específica de este procedimiento y el nombre del proceso.
 - Llevar una advertencia de no abrir antes de la fecha indicada en carta dirigida por el BCN al oferente el día que debe presentar la mejora económica.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

- Si el sobre no está sellado e identificado como se requiere, el Banco Central de Nicaragua no se responsabilizará en caso de que la mejora a la propuesta económica se extravíe o sea abierta prematuramente.
- c. Si los oferentes no presentan en el plazo estipulado una mejora a su oferta económica, se entenderá que mantiene el precio original.
- d. Si con las nuevas propuestas resultara un empate entre dos o más oferentes, tendrá prioridad quien haya ofrecido el menor precio desde su propuesta original. Si persiste el empate, se resolverá de conformidad a lo dispuesto en la invitación a ofertar.

En caso de subsistir el empate se procederá al sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se deberá girar invitación a Auditoría Interna y a los oferentes empatados, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Si los oferentes presentan una mejora de oferta económica en moneda dólar de los Estados Unidos de América, se aplicará el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, utilizado el día que se realizó la apertura de la oferta original.

24. Adjudicación.

El Banco Central de Nicaragua, podrá adjudicar el proceso de forma total o parcial por lotes a cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y necesidades del área organizativa solicitante.

El proceso se adjudicará mediante resolución motivada emitida por la Administración Superior del Banco Central de Nicaragua. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación podrá ser total, parcial o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.

Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su delegado del Banco Central, de Nicaragua, se procederá a formalizar el contrato.

La resolución de adjudicación emitida por la Administración Superior del Banco Central de Nicaragua, será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria.

Handwritten signature



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

25. De la Re-Adjudicación.

El Banco Central de Nicaragua, podrá re-adjudicar la contratación al oferente que sigue en orden de prelación cuando:

- a) El oferente adjudicado haya sido notificado para presentarse a firmar el contrato y no lo hiciere dentro del plazo fijado en la notificación o no presentare la documentación necesaria para la formalización del contrato; sin que medie justa causa, perdiendo automáticamente su derecho adquirido; sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
- b) El oferente adjudicado por cualquier razón termine anticipadamente el contrato sin haberlo ejecutado en más de un treinta (30%) por ciento.

26. Perfil Integral.

Una vez adjudicado el proceso, se requerirá al oferente adjudicado el llenado del Perfil Integral (PI- Proveedores), junto con la documentación necesaria y suficiente, que le permita al BCN hacer la debida diligencia de su proveedor. Los sujetos obligados relacionados en el artículo 9 de la Ley No. 977 Ley contra el I.A/FT/FP, deberán completar un cuestionario al iniciar una relación de negocios con el BCN y actualizarlo cuando se requiera, así como proveer al BCN la información que se les solicite en esta materia.

27. Garantía o Fianza de Cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado, deberá de presentar garantía bancaria o fianza de cumplimiento de contrato equivalente al cinco (5%) del valor total adjudicado, dentro del plazo establecido en la notificación de la resolución de adjudicación cuya vigencia será de quince (15) meses, la que debe ser emitida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). **(No se aceptarán cheques en ninguna de sus formas).**

Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la garantía bancaria o fianza de cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el contrato, constituirá la base suficiente para cancelar la adjudicación del contrato a éste y hacer efectiva conforme a derecho la garantía de seriedad de la oferta, si la hubiere. En tal caso, el Banco Central de Nicaragua, podrá re-adjudicar el contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si ésta resultare conveniente a sus intereses, se ajusta sustancialmente a la invitación a ofertar, y que esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

28. Garantía de Calidad y/o Garantía de Vicios Ocultos: Solo aplica al Lote 2 Migración de Sistemas Oracle

El oferente adjudicado, deberá de presentar garantía de **Calidad y/o Garantía de Vicios Ocultos** equivalente al cinco (5%) del valor total del Contrato, una vez recibido los bienes y/o servicios por un plazo de tres (3) meses. La garantía o fianza deberá ser una Garantía ya sea: Bancaria, Fianza o cheque Certificado y de Gerencia, la que debe ser emitida por una Institución Financiera o Compañía Aseguradora Autorizada y Supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras (SIBOIF).



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

29. Penalidad.

El incumplimiento total o parcial del contratista a cualquiera de sus obligaciones, dará derecho al BCN a aplicar por cada día de incumplimiento, una multa del 0.5% del valor total del contrato, la cual será deducible del pago que el Banco deba realizar al contratista adjudicado por el objeto del presente contrato.

El BCN notificará al contratista que presente sus pruebas de descargo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Una vez vencido dicho término y si las pruebas presentadas por el adjudicado no son suficientes para fundamentar los motivos de su incumplimiento, el BCN aplicará multa, soportando tal decisión mediante resolución razonada emitida por la Administración Superior del BCN.

La penalidad será deducible del pago que el Banco deba realizar al contratista adjudicado por el objeto del presente contrato.

30. Ejecución Garantía.

El BCN, podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, debiendo agotarse de previo el procedimiento correspondiente. El BCN notificará al contratista que presente sus pruebas de descargo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Una vez vencido dicho término y si las pruebas presentadas por el adjudicado no son suficientes para fundamentar los motivos de su incumplimiento, el BCN ejecutará la Garantía, soportando tal decisión mediante resolución razonada emitida por la Administración Superior del BCN. La solicitud de reclamo del monto asegurado se solicita a través de comunicación escrita a la institución emisora. La garantía de cumplimiento se podrá ejecutar, en sede administrativa, si: a) El contratista incumple total o parcialmente con las obligaciones pactadas en el contrato. b) Incumple con la necesidad de prorrogar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía o fianza de cumplimiento mientras existan obligaciones pendientes de cumplir por parte de éste, asimismo el contratante podrá prevenir al contratista, de la necesidad de prorrogar la vigencia de la fianza o garantía de cumplimiento por vencerse, si éste no atendiera la prevención, el contratante estará facultado para proceder sin más trámites a la ejecución de la misma antes de su vencimiento, siempre que no esté acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto del contrato. Debe entenderse que la aplicación de multas no excluye la aplicación de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Por tanto, debe entenderse que la aplicación de la multa no restringe al BCN también la aplicación de la ejecución de la garantía. Aun cuando se aplicará la penalidad por multas y se ejecutase la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN podrá considerar continuar con la ejecución de lo pactado si este no afectare con el objeto y continuidad del contrato, por consiguiente "EL CONTRATISTA", deberá rendir una nueva Garantía de Cumplimiento que respalde el cumplimiento de las obligaciones, quedando nuevamente sujeto a la aplicación de las multas por nuevos incumplimientos. De no poderse resarcir el (los) incumplimiento(s) causados con la aplicación de las multas ni con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN se reserva el derecho de ejercer cualquier acción legal que pueda ejecutar en contra de "EL CONTRATISTA" a fin de resarcir el incumplimiento del objeto del presente Contrato.

[Handwritten signature]



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

31. Terminación del Contrato.

El BCN podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del presente Contrato, resolver en su totalidad o en parte mediante notificación escrita, en los siguientes casos:

- a) Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia la entrega del bien, servicio y/o consultoría objeto del contrato dentro de la fecha convenida, sin causa justificada.
- b) Si interrumpe injustificadamente la entrega del bien y/o servicio, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por El BCN o sus supervisores.
- c) Si el contratista no entrega el objeto del contrato o las modificaciones, de conformidad con lo estipulado en la invitación a ofertar del proceso o los cambios previamente aprobados por el BCN, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el funcionario delegado.
- d) Si el contratista subcontrata parte del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN.
- e) Si el contratista, cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN.
- f) Si el contratista, no da al BCN y/o servidores públicos delegados, las facilidades y explicaciones requeridas para una correcta entrega del bien y/o servicio objeto del presente contrato.
- g) Si el contratista, cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- h) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.
- i) Cualquier otra causal establecida en la invitación a ofertar.
- j) El BCN podrá resolver el contrato en todo o en parte, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual correspondiente.

32. Rescisión de contrato por Caso Fortuito.

En cualquier momento el BCN podrá rescindir unilateralmente, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, sus relaciones contractuales, no iniciadas o en curso de ejecución. El acuerdo de rescisión debe estar precedido de los estudios e informes técnicos que acrediten fehacientemente las causales de la rescisión.

Este acuerdo se notificará al interesado, para que en el término de diez días hábiles se manifieste sobre el particular. El acuerdo de rescisión tendrá los recursos ordinarios que establece la Ley en contra de los actos administrativos. Una vez firme el acuerdo de rescisión, se procederá a la liquidación de las indemnizaciones que correspondan.

Cuando la rescisión se origine en caso fortuito o fuerza mayor, deberá resarcirse por completo la parte efectivamente ejecutada del contrato y los gastos en que haya debido incurrir el contratista para la ejecución total del contrato. Cuando la rescisión se fundamente en motivos de interés público, deberá resarcirse, además, cualquier daño o perjuicio que causare al contratista con motivo de la terminación del contrato.

Handwritten signature



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

33. Declaración desierta.

La Administración Superior del BCN, mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la contratación cuando:

- a) No se presentare oferta alguna.
- b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento de la invitación a ofertar.
- c) En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas por el BCN en la invitación a ofertar.

La resolución de declaración de desierta no hará incurrir en responsabilidad contractual o pre-contractual alguna al Banco.

La resolución de declaración desierta emitida por la Administración Superior del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, en los casos que aplique.

34. Formalización de la Contratación.

El BCN podrá firmar contrato y/u orden de compra de acuerdo con el monto adjudicado.

En caso de suscribirse contrato con el oferente adjudicado la Gerencia de Asesoría Legal del BCN citará al oferente ganador para la firma del contrato. Cuando el oferente adjudicado no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente su derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

35. Derechos contractuales del BCN.

El BCN tendrá los derechos contractuales que resulten del contrato celebrado, así como la potestad para dirigir, controlar y supervisar el contrato. Adicionalmente, el contratista acepta como derechos del BCN los siguientes:

- a) El derecho de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato, la terminación anticipada del mismo o del pago de las indemnizaciones que correspondan al contratista particular en caso de que la modificación efectuada al contrato haya alterado la ecuación financiera o equilibrio original del contrato.
- b) El derecho de ampliar unilateralmente los contratos, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Los contratos de consultoría solamente podrán ser ampliados en lo relativo a plazo.
- c) El derecho de Renovar Contrato. N/A

Handwritten signature

Handwritten initials



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

- d) El derecho de suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al contratista particular si hubiere mérito.
- e) El derecho de rescindir el contrato por incumplimiento del contratista particular de una condición esencial del mismo. Dicha facultad, deberá ejercerla la entidad contratante en caso de grave incumplimiento contractual imputable al contratista particular; previa intimación escrita y con anticipación razonable dada a éste para el cumplimiento efectivo del contrato.

36. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarla.

El Banco Central de Nicaragua, se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento de contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

37. No podrán ser oferentes ni celebrar contratos con la entidad ni con sus dependencias.

- a) Los funcionarios públicos, durante el ejercicio del cargo, elegidos directa o indirectamente, señalados en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 476, "Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa" dentro del año siguiente a su retiro.
- b) Las personas jurídicas en cuyo capital social participen los funcionarios públicos.
- c) Quienes hayan presentado oferta en el mismo proceso, o sean cónyuges o pareja en unión de hecho estable, o se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de selección.
- d) Quienes sean socios o asociados de una persona jurídica que haya ofertado en el mismo proceso de selección,
- e) Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios sea cónyuge o pareja en unión de hecho estable o tenga parentesco en primer grado de consanguinidad o primero de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma contratación.
- f) Las personas naturales que hayan sido judicialmente declaradas responsables del delito de soborno internacional o de cualquier otro contra el patrimonio económico o la administración pública.
- g) El cónyuge, la pareja en unión de hecho estable y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios públicos y de los servidores públicos cubiertos por las prohibiciones contempladas en el inciso a.
- h) Los servidores públicos definidos como tales por la Ley No. 476, "Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" que tengan injerencia en los procesos de contratación administrativa. Para efectos de esta contratación, las personas naturales que brinden servicios profesionales de consultoría a un órgano o entidad del Sector Público no serán tenidos como servidores públicos.
- i) Las personas que hayan intervenido como asesores o participado en la elaboración de especificaciones, diseños, planos constructivos o presupuestos para la contratación.

M



SECCIÓN II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES
CONTRATACIÓN ORDINARIA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. BCN-18-27-20-CORE
“MIGRACIÓN E SISTEMAS DEL BACK OFFICE A VERSIONES ACTUALES ORACLE”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas de los proveedores deberán incluir con detalles lo solicitado en los términos que a continuación se señalan, la omisión de alguna especificación técnica requerida dará al BCN la facultad de rechazar la oferta, previo análisis de la misma. Se aceptarán ofertas parciales.

La presentación de oferta incluirá lo detallado para cada lote a continuación.

LOTE No. 1: Licencias Oracle RDBMS 19c y Oracle Weblogic 12c, correspondientes a:

1. Se debe ofertar las licencias de software Oracle que se ajusten a las configuraciones del almacenamiento y procesamiento de cada uno de los servidores conforme lo que se solicita en el siguiente cuadro:

Centro de Datos	Licencias
Centro de Datos Principal (CPD1)	Licencias por Procesador Oracle Standard Edition 2 19c para dos nodos, cada nodo posee 2 sockets Licencias NUP Oracle Forms and Reports para 220 usuarios.
Centro de Datos Ante Desastres (CPD3)	Licencias por Procesador Oracle Standard Edition 2 19c para 1 nodo de 2 sockets Licencias NUP Oracle Forms and Reports para 120 usuarios.

2. Acceso al portal del fabricante Oracle.
3. Soporte del licenciamiento correspondiente al periodo de un (1) año. Se requiere soporte técnico y actualización de versiones por el periodo de un año a partir de la notificación de recepción de las licencias Oracle adquiridas a satisfacción del BCN.

Requerimientos de estricto cumplimiento:

No.	Requerimientos	Cumplimiento
Con la oferta deberá presentar:		
1	Prueba documentada de la inscripción como distribuidor autorizado de Oracle para comerciar los bienes y servicios conexos.	Obligatorio
2	Plan de Capacitación e Instalación y Configuración en los centros de datos: 1. Centro de Datos Principal (CPD1): 1.1. Licencias por Procesador Oracle Standard Edition 2 19c para dos nodos, cada nodo posee 2 sockets. 1.2. Licencias NUP Oracle Forms and Reports para 220 usuarios. 2. Centro de Datos Ante Desastres (CPD3): 1.1. Licencias por Procesador Oracle Standard Edition 2 19c para 1 nodo de 2 sockets	Obligatorio



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

No.	Requerimientos	Cumplimiento
	1.2. Licencias NUP Oracle Forms and Report para 120 usuarios. 3. En el plan debe indicar claramente las actividades y fechas en que se requerirá interactuar con el personal informático de la División de Tecnología del BCN (base de datos, redes, seguridad).	
3	Acceso al portal del fabricante Oracle.	Obligatorio
4	Información de contacto para soporte técnico: Teléfono, Correo electrónico, Chat técnico de Interfaz Web (donde esté disponible) con acceso a comunidades de soporte Oracle. El soporte técnico y actualización de versiones es por el periodo de un año a partir de la notificación de recepción de las licencias Oracle adquiridas a satisfacción del BCN.	Obligatorio
Una vez adjudicada la contratación se deberá presentar:		
5	Detalle de la documentación de usuario en formato físico o electrónico completo en idioma español o inglés como fecha tope al momento de firmar el Acta de recepción.	Obligatorio
6	Entregar el día de gestión del pago la siguiente documentación. • Número de orden de compra. • Nombre del cliente directo. • Número de licencias. • Período de vigencia de licencias (una vez verificada la recepción e instalación en el BCN). • Número de factura.	

LOTE 2: MIGRACIÓN DE SISTEMAS ORACLE:

1. Propuesta técnica para:

- a) La migración de sistemas desarrollados en Oracle IDS 10g a Oracle IDS 12c con la misma funcionalidad actual y migración de las bases de datos de Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c con todos sus componentes e información correspondiente a estos sistemas: Cuenta Corriente, Contabilidad, Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería y Administración de Cajas, Sistema de Almacén, FAR-FAC-FJ-FPL, Operaciones Crediticias, Operaciones de Mercado Abierto, Reportes de Contabilidad Histórico y los siguientes módulos: Validación de Cheques, Generación de Comprobante de SINPE-CCE, Corte y Generación de Comprobante SINPE-TEF.
- b) La migración de las bases de datos de Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c con todos sus componentes e información correspondiente a los sistemas: Sistema Interbancario Nicaragüense de Pagos Electrónicos (SINPE-TEF, SINPE-CCE, SINPE-Mesa de Cambio, SINPE-Liquidación ACH, SINPE-ACPS), Cierres Automáticos y otros sistemas de uso interno para las operaciones del BCN: Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Reservación de Intereses), Sistema de Interfaz SIGADE – Contabilidad (Desembolsos) e Interfaz SIGADE – Contabilidad (Pagos), BD SARI Histórica.
- c) Actualización de la configuración de conexión y funcionalidad en las interfaces de otros sistemas informáticos del BCN con sistemas en plataforma Oracle: Sistema de Administración de Reservas, Módulo de Automatización de Ventanilla TAC, Módulo de Control del Activo Fijo por Código de Barras, Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Reservación de Intereses), Sistema de Interfaz SIGADE – Contabilidad (Desembolsos), Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Pagos), Sistemas de Balance Monetario (Base Caja y Sectorial), Sistema Fondos de Ahorros,



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Sistema Encaje Legal, Portal de Principales Indicadores Macroeconómicos – La Variable, Sistema de Mesa de Cambios, Sistema de Títulos Valores Estandarizados, Sistema Administración de Efectivo TAC, Aplicación Liquidación y Fondeo ACH y Cierres automáticos con los sistemas de las bases de datos migradas: Cuenta Corriente, Contabilidad, Sistema Integrado de Recursos Humanos, Sistema de Almacén, Sistema de Tesorería y administración de Cajas, Administración de Usuarios SINPE, Tablas dinámicas SARI Histórica.

2. Plan de migración debe incluir cronograma de trabajo preliminar con tiempo de entrega como máximo 12 meses. Este plan de migración debe incluir actividades y/o aspectos correspondientes a: migración de forms and reports, migración de bases de datos con todos sus componentes y la información registrada de los sistemas, validación, instalación, capacitación, pruebas y soporte técnico, entre otras según corresponda.

El contratista debe incluir en el plan de migración de bases de datos y validación de datos contenidos en los sistemas actuales, hojas electrónicas o cualquier otro repositorio que manejen los usuarios. La validación incluirá pruebas que confirmen que dicho traslado se ha efectuado de forma correcta y confiable, para lo cual se generarán los reportes relevantes de cada sistema como estados de cuenta, estados financieros y otros.

Debe especificarse las tareas para las pruebas y puesta en ambiente de producción de los productos entregables con aprobación de la funcionalidad correcta en el ambiente productivo a entera satisfacción del BCN:

- a) La migración de sistemas desarrollados en Oracle IDS 10g a Oracle IDS 12c con la misma funcionalidad actual y migración de las bases de datos de Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c con todos sus componentes e información correspondiente a estos sistemas: Cuenta Corriente, Contabilidad, Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería y Administración de Cajas, Sistema de Almacén, FAR-FAC-FJ-FPL, Operaciones Crediticias, Operaciones de Mercado Abierto, Reportes de Contabilidad Histórico y los siguientes módulos: Validación de Cheques Generación de Comprobante de SINPE-CCE, Corte y Generación de Comprobante SINPE-TEF.
- b) La migración de bases de datos Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c con todos sus componentes y contenido de información de los sistemas: Sistema Interbancario Nicaragüense de Pagos Electrónicos (SINPE-TEF, SINPE-CCE, SINPE-Mesa de Cambio, SINPE-Liquidación ACH, SINPE-ACPS), Cierres Automáticos y otros sistemas de uso interno para las operaciones del BCN: Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Reservación de Intereses), Sistema de Interfaz SIGADE – Contabilidad (Desembolsos) e Interfaz SIGADE – Contabilidad (Pagos), BD SARI Histórica. Se debe efectuar la conversión, carga y migración de datos de tal forma que se pueda verificar su completa integridad.
- c) Actualización de la configuración de conexión y funcionalidad en las interfaces de otros sistemas informáticos del BCN con sistemas en plataforma Oracle: Sistema de Administración de Reservas, Módulo de Automatización de Ventanilla TAC, Módulo de Control del Activo Fijo por Código de Barras, Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Reservación de Intereses), Sistema de Interfaz SIGADE – Contabilidad (Desembolsos), Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Pagos), Sistemas de Balance Monetario (Base Caja y Sectorial), Sistema Fondos de Ahorros, Sistema Encaje Legal, Portal de Principales Indicadores Macroeconómicos – La Variable, Sistema de Mesa de Cambios, Sistema de Títulos Valores Estandarizados, Sistema Administración de



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Efectivo TAC, Aplicación Liquidación y Fondeo ACH y Cierres automáticos con los sistemas de las bases de datos migradas: Cuenta Corriente, Contabilidad, Sistema Integrado de Recursos Humanos, Sistema de Almacén, Sistema de Tesorería y administración de Cajas, Administración de Usuarios SINPE, Tablas Dinámicas de SARI Histórica.

3. Seguimiento de avance del proyecto:

- Informes semanales de avance remitidos por el contratista a la Gerencia de Sistemas Informáticos del BCN.
- Actualizaciones semanales o de acuerdo con lo requerido en el plan de trabajo de avances en la migración de sistemas o sus bases de datos en equipos del BCN.
- Actas de reuniones de seguimiento quincenales firmadas.

4. Documentación en físico y digital que incluya al menos:

- Actualización o creación de documentación para los usuarios finales:
Esta describirá cada pantalla y cada reporte migrado con la funcionalidad correspondiente, y todo lo relacionado a hardware y software que sean necesarios para los requisitos técnicos de instalación y operación de cada módulo migrado.
- Se elaborará o actualizará manuales de usuario estándar de acuerdo con la funcionalidad de cada módulo la descripción de pantallas y reportes migrados. La ayuda en línea será provista en todas las opciones de todos los módulos.
- Actualización o elaboración de complementos de la documentación técnica (descripciones funcionales, especificaciones, diseños de interfaz, diccionario de datos, resumen de las herramientas de desarrollo usadas y sus versiones, entre otros).
- Guía de instalación y configuración.
- Documento de traslado a producción (Instructivo para la puesta en marcha).
- Códigos fuentes documentados con comentarios relevantes para el mantenimiento.

5. Pruebas:

- Guía de preparación de ambiente para pruebas de usuario, incluyendo los detalles técnicos requeridos para las pruebas de todos los aplicativos considerados en la presente especificación técnica.
- Plan de pruebas, una semana antes de iniciar pruebas de cada sistema con el área usuaria administradora de cada sistema.
- Formatos de pruebas que serán completados para indicar aprobación y requerimiento de ajustes o correcciones firmados por el área usuaria administradora de cada sistema.

6. Capacitación:

- Entrenamiento técnico virtual o presencial en el BCN de al menos 4 horas por cada sistema migrado para personal de la Gerencia de Sistemas Informáticos y de la Gerencia de Servicios Tecnológicos de los componentes migrados.
- Capacitación de usuarios virtual o presencial en el BCN de al menos 4 horas por cada sistema migrado para el personal de las áreas usuarias de cada sistema que estará involucrado en migración de cada sistema y base de datos Oracle migrada. La GSI informará al contratista la cantidad de personas que recibirán los entrenamientos y capacitaciones, para lo cual el contratista deberá presentar a la GSI, para su aprobación cronograma para realizar las mismas.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

7. Instalación de ambiente para realización de pruebas.
8. Aprobación de las funcionalidades operativas por cada sistema.
9. Realización y aprobación de pruebas de estrés, para verificar la robustez y la confiabilidad de la migración.
10. Puesta en producción de cada módulo.
11. Soporte técnico y acompañamiento en posproducción para atención de incidentes de fallas en la funcionalidad en los sistemas durante tres meses en correspondencia con el período de la Garantía de calidad y/o vicios ocultos.

A continuación, se lista la funcionalidad de los sistemas que serán migrados. En el Anexo 1 se indica la cantidad de pantallas y reportes de cada sistema que será migrado con su nivel de complejidad:

- a) La migración de sistemas desarrollados en Oracle IDS 10g a Oracle IDS 12c con la misma funcionalidad actual y las bases de datos correspondientes a estos sistemas de Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c. **Ver Anexo 1 – Cantidad de pantallas y reportes por sistemas del Back Office.**

Sistema	Funcionalidad
Sistema de Contabilidad	Permite el registro, proceso y control sistemático de las operaciones contables de la Institución por centros de responsabilidad. Genera los estados financieros y de resultados.
Sistema de Cuenta Corriente	El Sistema de Cuenta Corriente permite administrar y controlar las cuentas corrientes de las Instituciones Gubernamentales y SFN.
Sistema de Ejecución Presupuestaria	Permite llevar el control de la ejecución del Presupuesto del BCN.
Sistema Integrado de Recursos Humanos	Permite realizar el control de selección, contratación y mantenimiento de información de empleados, proceso de cálculo de nómina, registro de interinatos, jubilaciones, reclasificaciones salariales masivas, bajas, permiso de personal, y portal de información de empleados con interacción para el registro de vacaciones de personal, solicitud de constancia, presentación de información de interés para cada empleado.
Sistema de Tesorería y Administración de Cajas (TAC)	Permite administrar los fondos y valores del BCN, así como atender pagos, depósitos y cambios del SFN, y llevar el control de las remesas en dólares que envían los Bancos del Exterior.
Sistema Integrado Almacén, Activo Fijo y Compras- Módulo de Almacén.	Permite registrar y llevar el control del Almacén tradicional del BCN.
Sistema Integrado Almacén, Activo Fijo y Compras- Módulo de Activo Fijo.	Permite registrar y llevar el control de los activos fijos que pertenecen al BCN.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Sistema	Funcionalidad
Sistema Integrado Almacén, Activo Fijo y Compras- Módulo Compras.	Permite llevar el control de las solicitudes y órdenes de compras del BCN.
Sistema Integrado FAR-FAC-FJ-FPL.	Permite llevar el control del Fondo de Ahorro de Retiro, Fondo de Jubilación, Fondo de Ahorro Complementario y Fondo de Pasivo Laboral con los respectivos certificados abiertos en bancos comerciales, registro de pagos al banco comercial, intereses y mantenimiento de valor que el certificado genera. y la realización del registro contable de las operaciones. Permite a través de Información en línea presentar a los empleados sus estados de cuenta.
Sistema de Operaciones Crediticias	Permite llevar el control de los créditos otorgados por el BCN, establecer calendario de pagos, crear reservas de intereses y realizar amortizaciones a los créditos. Generar reportes de los adeudos por bancos y los adeudos del Gobierno.
Sistema de Operaciones de Mercado Abierto	Permite el registro y control de las operaciones para los certificados de inversión.
Validación de Cheques y Generación de Comprobante SINPE-CCE.	Permite validar los cheques presentados y recibidos de forma lateral o unilateral, tanto entre bancos como con el BCN en la Cámara de Compensación Electrónica de cheques, además realiza la generación de comprobante de los mismos.
Corte y Generación de Comprobante de corte SINPE-TEF.	Permite generar uno o más cortes de operaciones diarias de las Transferencias Electrónicas de Fondo además de realizar la generación del comprobante.

- b) La migración de bases de datos Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c con todos sus componentes y contenido de información. **Ver anexo 2- Cantidad de objetos de Base de Datos por Sistema:**

Sistema	Funcionalidad
Módulo Cámara de Compensación Electrónica (SINPE - CCE)	En esta aplicación se realiza el intercambio físico y/o procesamiento electrónico de los cheques entre el Sistema Financiero Nacional, el BCN y el MHCP.
Módulo Transferencias Electrónicas de Fondos (SINPE - TEF)	Por medio de esta aplicación se realizan las transferencias de alto valor entre participantes del Sistema Financiero Nacional.
Aplicación de Cobros por Servicios SINPE (SINPE-ACPS)	En esta aplicación se realizan los cobros al Sistema Financiero Nacional por la utilización de los servicios de los módulos del SINPE CCE y TEF.
Sistema Mesa de Cambio	Mesa de Cambios permite a las instituciones financieras y del gobierno con cuentas corrientes en el BCN crear y autorizar solicitudes de operaciones de cambio de divisas.

HP



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Sistema	Funcionalidad
Servicios Web de ACH, Liquidación y Contabilización ACH (SINPE-ACH).	La Aplicación Liquidación y Fondeo ACH permite la liquidación de los resultados de compensación de las operaciones de ACH de los bancos del SFN y los fondeos a las cuentas ACH de los bancos en el BCN.
Cierres automáticos	Cierre automático Cuenta Corriente: Proceso de ejecución diaria que permite cerrar las operaciones del día y conciliar los saldos de los movimientos de Cuenta Corriente con los saldos del sistema contable, generación y envío de reportes sin intervención humana. Cierre automático Contable: Proceso de ejecución diaria que permite cerrar las operaciones del día, conciliación de cuentas y mayorización de comprobantes contables, generación y envío de reportes sin intervención humana.
Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Reservación de Intereses)	El Sistema de Interfaz SIGADE (Sistema de Gestión de Deuda Externa) - Contabilidad - Reservación de Intereses permite la contabilización de operaciones de Reservación de Intereses a partir de la información que se registra en el SIGADE.
Sistema de Interfaz SIGADE – Contabilidad (Desembolsos)	El Sistema de Interfaz SIGADE – Contabilidad - Desembolsos permite registrar y contabilizar los desembolsos utilizados para la deuda externa pública. Se recibe notificación de los desembolsos provenientes de bancos internacionales hacia el BCN a través de SWIFT. Dichos desembolsos son registrados en el SIGADE y posteriormente cargados en la interfaz de desembolsos para ser contabilizados.
Aplicación Interfaz SIGADE – Contabilidad (Pagos)	El Sistema de Interfaz SIGADE - Contabilidad - Pagos permite registrar y contabilizar los pagos de la deuda pública del Gobierno de la República de Nicaragua y del Banco Central de Nicaragua con base a la programación oficial de las instancias correspondientes. Además, permite la generación de reportes sobre el servicio de la deuda pagada.
Tablas Dinámicas de SARI Histórica.	Genera reportes gerenciales de la negociación y contabilización de las reservas internacionales.

- c) Actualización de la configuración de conexión y funcionalidad en las interfaces de otros sistemas informáticos del BCN con sistemas en plataforma Oracle: Sistema de Administración de Reservas, Módulo de Automatización de Ventanilla TAC, Módulo de Control del Activo Fijo por Código de Barras, Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Reservación de Intereses), Sistema de Interfaz SIGADE – Contabilidad (Desembolsos), Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Pagos), Sistemas de Balance Monetario (Base Caja y Sectorial), Sistema Fondos de Ahorros, Sistema Encaje Legal, Portal de Principales Indicadores Macroeconómicos – La Variable, Sistema de Mesa de Cambios, Sistema de Títulos Valores Estandarizados, Sistema Administración de Efectivo TAC, Aplicación Liquidación y Fondeo ACH y Cierres automáticos. con los sistemas de las bases de datos migradas: Cuenta Corriente, Contabilidad, Sistema Integrado de Recursos Humanos, Sistema de Almacén, Sistema de Tesorería y administración de Cajas, Administración de Usuarios SINPE, Tablas Dinámicas de SARI Histórica. **Ver Anexo 3- Actualización de la configuración de conexión y funcionalidad en las interfaces de otros sistemas informáticos del BCN con sistemas en plataforma Oracle.**



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

12. Lineamientos funcionales

- **Funcionamiento en servidores:** Cada sistema e interconexión de sistemas deberá quedar instalado, configurado y funcionando a entera satisfacción del BCN, en los servidores de pruebas y producción correspondientes.
- **Interfaz:** Cada sistema deberá conectarse de manera funcional con los sistemas con los que actualmente hay conexión automática.
- **Parametrizable:** Cada sistema migrado debe cumplir con la parametrización que cumple actualmente.
- **Roles y funciones:** Deberá permitir segregación de funciones con base en los permisos de los usuarios (matrices de usuarios).

13. Requerimientos técnicos de infraestructura tecnológica

- Los sistemas con migración de base de datos deberán quedar en base de datos Oracle RDBMS 19c, los sistemas migrados con la misma funcionalidad deberán quedar en Oracle IDS 12c y base de datos Oracle RDBMS 19c y las interconexiones automáticas actuales entre sistemas deberán ser actualizadas o ajustadas para su funcionamiento correcto.
- Durante el proceso de migración de cada sistema el Contratista deberá proveer a la Gerencia de Sistemas Informáticos documentación y acompañamiento técnico para la configuración de los ambientes de pruebas, capacitación y producción para la migración.
- Los sistemas migrados deberán ajustarse a la solución de respaldos que posee el BCN.
- Los sistemas migrados deberán ser compatibles con un entorno virtualizado y compatibles con cualquier hardware.
- El Contratista deberá entregar a la Gerencia de Sistemas Informáticos documentación técnica y operativa al completar la migración de cada sistema, conforme Plan de Migración.

14. Requerimientos de seguridad de la información

- Los sistemas migrados mantendrán la misma funcionalidad y misma seguridad a nivel de base de datos y servidores que los sistemas actuales.
- El contrato a firmarse con el oferente del sistema incluirá una cláusula o declaración de confidencialidad perpetua, con lo cual la empresa se comprometa a no divulgar ni utilizar para otros propósitos, la información del Banco obtenida durante la ejecución del proyecto en mención.

15. Requisitos generales para incluir en la oferta

- **Idioma:** Todas las tecnologías informáticas deberán estar en idioma español. (Interfaz de usuario, manuales, ayuda en línea y otros).
- Los sistemas migrados con los más altos estándares de seguridad para llenar las expectativas de todos los participantes en cuanto a autenticidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad. Esto incluirá la capacidad de traslado en un periodo corto de tiempo a un sitio de contingencia (sitio alternativo) de procesamiento, en caso de no haber disponibilidad o existir fallas en el sistema principal.
- Ser miembro de ORACLE PARTNER NETWORK.
- Presentar carta de autorización del fabricante demostrando que tiene autorización de revender licencias de los productos de Oracle.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

- Adjuntar al menos tres (3) cartas de referencia de clientes a los cuales brindaron servicios de migración de base de datos Oracle 10g a base de datos 12c, 18c ó 19c, y servicios de migración de sistemas desarrollados en ORACLE FORMS y REPORTS 10g a la versión 12c o superior en los últimos 5 años.
- Adjuntar certificaciones de Administración de base de datos 12c o superior y de administración de servidor de aplicaciones Weblogic para personal que participará en el proyecto con tareas relacionadas a bases de datos Oracle.

16. Requerimientos de estricto cumplimiento

El siguiente cuadro describe los criterios de Especificaciones Técnicas de estricto cumplimiento para el oferente para el Lote 2:

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIMIENTO
1. El oferente debe cumplir con la presentación de la propuesta técnica para: a) La migración de sistemas desarrollados en Oracle IDS 10g a Oracle IDS 12c con la misma funcionalidad actual y migración de las bases de datos de Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c con todos sus componentes e información correspondiente a estos sistemas: Cuenta Corriente, Contabilidad, Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería y Administración de Cajas, Sistema de Almacén, FAR-FAC-FJ-FPL, Operaciones Crediticias, Operaciones de Mercado Abierto, Reportes de Contabilidad Histórico y los siguientes módulos: Validación de Cheques Generación de Comprobante de SINPE-CCE, Corte y Generación de Comprobante SINPE-TEF. b) La migración de las bases de datos de Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c con todos sus componentes e información correspondiente a los sistemas: Sistema Interbancario Nicaragüense de Pagos Electrónicos (SINPE-TEF, SINPE-CCE, SINPE-Mesa de Cambio, SINPE-Liquidación ACH, SINPE-ACPS) y Cierres Automáticos y otros sistemas de uso interno para las operaciones del BCN: Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Reservación de Intereses), Sistema de Interfaz SIGADE – Contabilidad (Desembolsos) e Interfaz SIGADE – Contabilidad (Pagos), BD SARI Histórica. c) Actualización de la configuración de conexión y funcionalidad en las interfaces de otros sistemas informáticos del BCN con sistemas en plataforma Oracle: Sistema de Administración de Reservas, Módulo de Automatización de Ventanilla TAC, Módulo de Control del Activo Fijo por Código de Barras, Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Reservación de Intereses), Sistema de Interfaz SIGADE – Contabilidad (Desembolsos), Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Pagos), Sistemas de Balance Monetario (Base Caja y Sectorial), Sistema Fondos de Ahorros, Sistema Encaje Legal, Portal de Principales Indicadores Macroeconómicos – La Variable, Sistema de Mesa de Cambios, Sistema de Títulos Valores Estandarizados, Sistema Administración de Efectivo TAC, Aplicación Liquidación y Fondeo ACH y Cierres automáticos con los sistemas de las bases de datos migradas: Cuenta Corriente, Contabilidad, Sistema Integrado de Recursos Humanos, Sistema de Almacén, Sistema de Tesorería y administración de Cajas, Administración de Usuarios SINPE, Tablas Dinámicas de SARI Histórica.	Obligatorio



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIMIENTO
2. El oferente debe comprometerse a cumplir con cada uno de los entregables indicados en las Especificaciones Técnicas del presente documento y la validación de la funcionalidad correcta y eficiente de cada sistemas migrado e interconectado a entera satisfacción del BCN en el ambiente de pruebas, capacitación y de producción.	Obligatorio
3. El oferente se compromete a presentar la documentación técnica indicada por el BCN en los formatos correspondientes de la Metodología para Gestión de Sistemas o Aplicaciones Informáticas del BCN que serán proporcionados al contratista.	Obligatorio
4. La oferta incluye cada uno de los elementos especificados en la sección Presentación de la oferta.	Obligatorio
5. Compromiso de firmar contrato que incluirá una cláusula o declaración de confidencialidad perpetua, con lo cual la empresa se comprometa a no divulgar ni utilizar para otros propósitos, la información del Banco obtenida durante la ejecución del proyecto en mención el cual puede ser tomado como modelo de dicha declaración de confidencialidad.	Obligatorio
6. Hoja de Vida de los profesionales informáticos asignados al proyecto por la empresa oferente e indicar referencias de su experiencia. Los especialistas en programación de sistemas deben cumplir con el perfil requerido: • Experiencia de al menos 3 años en desarrollo y migración de Sistemas y Aplicaciones Web con Oracle IDS 10g (Forms and Reports), Visual Studio .Net y Oracle RDBMS 10g. • Experiencia en administración de Oracle IDS, Oracle RDBMS y Oracle Weblogic Server a partir de la versión 10g. • Ingeniero o Licenciado en Computación, Informática o Sistemas (con título preferiblemente, al menos egresado).	Obligatorio
7. Prueba documentada de que la empresa ha brindado servicios profesionales para la migración de sistemas de información en plataforma Oracle, las cuales podrán ser confirmados a criterio del BCN confirmadas.	Obligatorio
8. Compromiso de la empresa de, una vez firmado el contrato, remitir al BCN la documentación necesaria para la emisión de la identificación de los profesionales que brindarán el servicio presencialmente para el ingreso al Banco Central de Nicaragua (Copia Cédula de identidad, Récord de policía con vigencia no mayor a 3 meses, Certificado Judicial con vigencia no mayor a 3 meses, Copia del Contrato de la empresa con cada programador informático que trabajará en el proyecto y Certificado de salud).	Obligatorio
9. Compromiso formal de la empresa de que en caso de que ya no se cuente con alguno de los profesionales incluidos en la oferta se disponga de reemplazo a la brevedad posible, de modo que no se afecte los tiempos de entrega, y remitir para aprobación del Banco la hoja de vida correspondiente cumpliendo con los requisitos establecidos en los ítems 5 y 6 de esta sección.	Obligatorio
10. Compromiso formal de la empresa de realizar el traslado a producción de los sistemas migrados en el horario laboral del BCN (lunes a viernes de 8:30am a 5:00 pm.) y de ser requerido fuera de horario laboral según coordinación con la Gerencia de Sistemas Informáticos del BCN.	Obligatorio



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIMIENTO
11. Compromiso formal de la empresa de realizar entrenamiento técnico (código fuente, componentes, instalación, configuración) para personal de la Gerencia de Sistemas Informáticos y de la Gerencia de Servicios Tecnológicos de las aplicaciones implementadas, y capacitación de usuarios para las áreas dueñas de los sistemas migrados o interconectados que estará involucrado en la migración. Este entrenamiento deberá realizarse previo al periodo de pruebas de usuario.	Obligatorio
12. Compromiso de la empresa de ofrecer acompañamiento técnico durante la prueba piloto y el traslado a producción de cada sistema migrado indicado en los Especificaciones Técnicas.	Obligatorio

ESPECIFICACIONES GENERALES:

1. Moneda de la Oferta:

Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en moneda nacional (córdobas). En el caso que la oferta sea presentada en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se aplicará el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la presentación y apertura de oferta.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Banco Central de Nicaragua, convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas extranjeras, a la moneda única definida en la invitación a ofertar (córdoba), utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.

2. Forma de Pago

Se realizarán pagos por lotes.

Lote No. 1:

Para el Lote 1 se realizará un único pago. El pago se realizará en un plazo no mayor de 20 días hábiles, después de haber de firmada acta de entrega con el contratista, con la verificación de recepción de las licencias Oracle adquiridas a satisfacción del BCN y recibida Factura Original, número y período de vigencia de licencias (una vez verificada la recepción e instalación en el BCN).

- Entrega de licencias de software Oracle conforme a lo necesario para la migración de los sistemas especificados en Oracle IDS 10g a Oracle IDS 12c y bases de datos – **100% del costo del licenciamiento contra recepción satisfactoria.**

Lote No. 2:

Para el Lote 2 se realizarán pagos parciales, conforme el cumplimiento de las entregas parciales del servicio.

El pago se realizará en un plazo no mayor de 20 días hábiles, después de haber completado la implementación de cada entrega y cada uno de los sistemas migrado funcione en ambiente de pruebas y producción a entera satisfacción del BCN en el entregable correspondiente, una vez firmadas actas de entrega parcial o acta final con el contratista y recibida Factura Original, conforme las Especificaciones Técnicas solicitadas.

La siguiente lista incluye las entregas parciales con el porcentaje de pago, pudiendo esta ser modificada previo consenso de entregas con el contratista.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

- Entrega de propuesta técnica, plan y cronograma de trabajo para la migración de sistemas desarrollados en Oracle IDS 10g a Oracle IDS 12c con la misma funcionalidad actual y las bases de datos correspondientes a estos sistemas de Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c, b) La migración de bases de datos Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c con todos sus componentes y contenido de información de los sistemas, c) Actualización de la configuración de conexión y funcionalidad en las interfaces de otros sistemas informáticos del BCN con sistemas en plataforma Oracle. – **10% del costo de servicio de migración de sistemas Oracle.**
- Migración de sistemas desarrollados en Oracle IDS 10g a Oracle IDS 12c con la misma funcionalidad actual y las bases de datos con todos sus componentes y contenido de información correspondientes a los sistemas de indicados Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c con la misma funcionalidad de los Sistemas del Back Office, probado por usuarios del BCN y con ajustes correspondientes. – **25% del costo de servicio de migración de sistemas Oracle.**
- La migración de bases de datos Oracle RDBMS 10g a Oracle RDBMS 19c con todos sus componentes y contenido de información de los sistemas, probado por usuarios internos del BCN y con ajustes correspondientes. – **25% del costo de servicio de migración de sistemas Oracle.**
- Actualización de la configuración de conexión y funcionalidad en las interfaces de otros sistemas informáticos del BCN con sistemas en plataforma Oracle, probado por usuarios internos del BCN y con ajustes correspondientes. – **10% del costo de servicio de migración de sistemas Oracle.**
- Documentación del Sistema (Manuales Impresos y en Línea a nivel Técnicos, Usuarios, Guías de Instalación y Configuración) y Código fuente de programas entregados – **10% del costo de servicio de migración de sistemas Oracle.**
- Sistemas finalizados e implementados en servidores de producción del BCN y operando a satisfacción del BCN – **20% del costo de servicio de migración de sistemas Oracle.**

El pago se realizará mediante transferencia Bancaria, para lo cual el proveedor deberá indicar en su oferta, los datos de la cuenta en moneda nacional y la Institución Bancaria.

3. Metodología y Parámetros de Evaluación.

La evaluación consistirá en determinar primero si las ofertas recibidas incluyen la documentación requerida, cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en las Especificaciones Técnicas, así como con las estipulaciones indicadas en el presente documento, lo cual será evaluado mediante la metodología Cumple/No Cumple. Para aquellas ofertas que se determine que cumplen sustancialmente con lo solicitado, se procederá a evaluar el precio más bajo.

Precio más bajo (100%):

Descripción	Ponderación
Precio más bajo	100%
Total	100%

Precio más bajo (100%): Se otorgará el total del porcentaje al oferente que presente el precio más bajo que hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas expresadas en la presente invitación a ofertar. Las calificaciones de los otros oferentes, se otorgará de manera proporcional siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje (n)} = \text{Puntaje total} * [\text{Oferta base} / \text{Oferta (n)}]$$

Dónde: Puntaje (n) = Puntaje del oferente (n)

Oferta (n) = Oferta del oferente (n) para el lote x

Oferta base = Oferta con precio más bajo



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

La evaluación se realizará sin tomar en consideración los impuestos que graven la operación.

4. Tipo de Adjudicación: Parcial por lote o total.

Se aceptarán ofertas parciales por lotes u ofertas totales, siempre y cuando el oferente cumpla con el total de las especificaciones técnicas por cada lote a ofertar. En cuanto al Lote No. 2 por su naturaleza, en caso que no se adjudique el Lote 1, se declarará desierto el proceso.

5. Visita de campo.

Se podrá realizar visita de campo en la sede Central del BCN Managua, ubicado del paso a desnivel Nejapa, 100 metros al Este, Pista Juan Pablo II, Managua; la que será atendida por personal de las Gerencias que administran los sistemas en plataforma Oracle y de la Gerencia de Sistemas Informáticos. Durante la visita del campo se podrá mostrar los sistemas a solicitud de los posibles oferentes.

Los interesados deben remitir correo electrónico un día antes de la misma a más tardar a las 2:00 p.m. donde detallarán: nombre y número de cédula del personal que realizará la visita a los siguientes correos: (mju@bcn.gob.ni, dgt@bcn.gob.ni, mlb@bcn.gob.ni y rgomezs@bcn.gob.ni). Así mismo el día de la visita de campo deberán de estar puntuales a la hora indicada en la recepción principal el BCN, para su debido registro. En caso de que ningún proveedor remita correo electrónico de solicitud, se entenderá que no existen interesados en la visita y la misma será suspendida.

Horario de atención para la visita: 09:00 a.m.

Ubicación de la visita (Recepción del BCN Managua)

El día 12 de agosto del año 2020

Durante el plazo previo a la presentación de ofertas, el oferente tendrá la opción de hacer consultas o requerimientos de ampliación de las especificaciones, para obtener información a considerar en la preparación de su oferta.

6. Requisitos complementarios conforme la naturaleza de la contratación: N/A

7. Negociación de Precios.

El Banco aplicará negociación de precios, sin perjuicio del cumplimiento de los alcances técnicos correspondientes.

8. Garantías

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

La garantía de seriedad de la oferta deberá expedirse por valor equivalente al uno por ciento (**1%**) del valor total de la oferta, incluyendo impuesto por un plazo de 60 (sesenta) días. Toda oferta y su garantía con un período de validez menor será rechazada.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

El oferente adjudicado deberá presentar garantía bancaria o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al cinco por ciento (**5%**) del valor total adjudicado, dentro del plazo establecido en la resolución de adjudicación, y deberá ser emitida por una institución financiera o compañía aseguradora autorizada y supervisada por la SIBOIF.

Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la garantía bancaria o fianza de cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el contrato, se constituirá la base suficiente para cancelar la adjudicación del contrato a éste y hacer efectiva conforme a derecho la garantía de seriedad de la oferta,



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

si la hubiere. En tal caso, el Banco Central de Nicaragua, podrá re-adjudicar el contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si ésta resultare conveniente a sus intereses, se ajusta sustancialmente a la invitación a ofertar, y que esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

El plazo de esta garantía de cumplimiento será de quince (15) meses.

d) **Garantía de Calidad y/o Garantía Contra Vicios Ocultos**

Esta garantía aplica solamente al Lote 2 - **Migración de Sistemas Oracle.**

El contratista deberá presentar garantía bancaria o fianza de calidad/vicios ocultos, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado para el Lote 2. El plazo de esta garantía será de tres (3) meses a partir de que el último sistema migrado sea trasladado al ambiente de producción. El área organizativa solicitante notificará a la GAD la fecha de traslado a producción, para que se requiera al contratista la presentación de dicha garantía. Esta garantía deberá ser emitida por una institución financiera o compañía aseguradora autorizada y supervisada por la SIBOIF.

9. Plazo de Entrega

El plazo de entrega será de 1 mes calendario para Lote 1 y 12 meses para Lote 2, durante ese periodo deberá implementarse migración, interconexión y migración de bases de datos de los sistemas a entera satisfacción del Banco, en ambiente de producción, de pruebas y de capacitación. Este periodo de 12 meses se contará a partir de la firma del contrato, entrega de la Orden de Compra y emitida la Notificación de Inicio por la Gerencia de Sistemas Informáticos.

10. Lugar de Entrega:

El contratista se obliga a entregar las licencias de software Oracle y los entregables parciales de cada fase de implementación y de los sistemas migrados e interconectados y migrados los datos, en las oficinas del BCN, ubicadas del paso a desnivel Nejapa, 100 metros al Este, Pista Juan Pablo II, Managua, en horario de 8:30am. a 5:00pm. Este horario debe ser flexible por si fuera necesario traslado a producción u otras tareas de la entrega fuera de horario laboral.

11. Forma de Entrega:

Para el Lote 1 será de forma total.

Para el Lote 2 será por entregables parciales establecidos.

12. Penalidad:

El incumplimiento total o parcial del contratista a cualquiera de sus obligaciones, dará derecho al BCN a aplicar por cada día de incumplimiento, una multa del 0.5% del valor total del contrato, la cual será deducible del pago que el Banco deba realizar al contratista adjudicado por el objeto del presente contrato.

13. Vigencia del Contrato:

La vigencia del contrato regirá hasta que el funcionario o funcionarios competentes emitan el acta de finiquito o cierre contractual a cargo del contratista, según régimen especial y lo normado en cláusulas del contrato.



SECCIÓN IV

I. Formularios de la Oferta

- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Formulario de presentación de oferta.
- Formulario de presentación de precios.
- Régimen de Prohibiciones.
- Carta compromiso del oferente.
- Formulario de Información para el BCN.

RP



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

60
ANIVERSARIO

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

EL No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> <i>[Recomendamos agregar más de uno número de celular]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> <i>[Recomendamos agregar más de una dirección de correo electrónico]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

FIRMA

Representante Legal y/o Persona Natural



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

60
ANIVERSARIO

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Contratación Ordinaria de Régimen Especial: (Especificar el número y nombre de la presente contratación)

Ítem No.	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Cant.	Especificaciones Técnicas Presentadas	Plazo de Entrega

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Fecha: _____

FIRMA

Representante Legal y/o Persona Natural

Handwritten signature

Handwritten signature



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

60
ANIVERSARIO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PRECIOS

Contratación Ordinaria de Régimen Especial: (Especificar el número y nombre de la presente contratación)

El precio total de nuestra Oferta, es: *(indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras).*

Nota: El oferente no deberá variar el formato para ofertar, establecidos en el presente llamado en cuanto a Nombre, orden, cantidades, ni agregar otro Ítem de todo lo solicitado por el BCN en este proceso.

Ítem	Descripción	Cant.	U/M	P/Unit sin IVA	P/Total sin IVA
1					
	Sub-Total				
	15 % IVA				
	Total General				

Fecha: _____

FIRMA
Representante Legal y/o Persona Natural

[Handwritten signature]



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

60
ANIVERSARIO

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

REGIMEN DE PROHIBICIONES

Contratación Ordinaria de Régimen Especial: (Especificar el número y nombre de la presente contratación)

Datos del Oferente

1. Nombre de la Empresa:
2. Nombre del Representante Legal:
3. Estado Civil:
4. Número de Cédula de Identidad Ciudadana:
5. Profesión u oficio:
6. Domicilio:

Yo, [Nombre de la Persona Natural/Representante Legal], certifico y declaro que a la fecha de la presentación de esta oferta: (i) No estoy incurso en ninguna situación de prohibición o inhabilitación en los términos de Ley y de la invitación a ofertar **Contratación Ordinaria de Régimen Especial No. BCN-18-27-20-CORE "Migración e sistemas del Back Office a versiones actuales Oracle"**, para participar en este proceso de contratación; (ii) No me encuentro en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; (iii) No me encuentro en interdicción judicial; (iv) que conozco, acepto y me someto a la invitación a ofertar, y demás requerimientos del procedimiento de contratación. Por consiguiente, declaro fehacientemente no estar incurso en ninguna de las causales o situaciones contempladas en el numeral 37 de la invitación a ofertar. Así mismo, por medio de la presente declaración reconozco, acepto y me someto a los requerimientos de la solicitud de compra enviada por el Banco Central de Nicaragua. Declaro y acepto ser responsable de la veracidad de lo declarado en el presente documento y de los documentos e información que se presenta o presentaren para efectos del proceso de adquisición.

Lugar y Fecha: _____

FIRMA

Representante Legal y/o Persona Natural



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

60
ANIVERSARIO

CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE

Contratación Régimen Especial.

Número de la Contratación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Bienes y/o Servicios:

Con Atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado la invitación a ofertar, aceptamos todas y cada una de las especificaciones técnicas y generales establecidas en la misma.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a suministrar los bienes y servicios de la **Contratación Ordinaria de Régimen Especial No. BCN-18-27-20-CORE "Migración e sistemas del Back Office a versiones actuales Oracle"**, con todos y cada uno de las especificaciones técnicas y generales solicitadas, entre otros, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a ofertar.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato válido hasta que se firme un contrato formal.

Fechado el _____ de _____ de 20 _____

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

FIRMA

Representante Legal y/o Persona Natural

He



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA EL BCN

Contratación Ordinaria de Régimen Especial Referencia: (Especificar el número y nombre de la presente contratación)

OFERENTE:

SOCIOS DE LA EMPRESA		
Nombre y apellidos	No. de identificación	Nacionalidad

JUNTA DIRECTIVA		
Nombre y apellidos	No. de identificación	Nacionalidad

REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE GENERAL Y PRINCIPALES EJECUTIVOS			
Nombre y apellidos	No. de identificación	Cargo que desempeña en la empresa	Nacionalidad

PARIENTES ¹ QUE LABORAN EN EL BCN (De los socios, miembros junta directiva, representante legal y firmantes)		
Nombre y apellidos	Grado de parentesco	Área o Dependencia en la que labora

En caso de necesitar mayor espacio para completar la información, puede hacerlo anexando las filas que sean necesarias, a fin de complementarlo a este formato.

Le informamos que la información que detalle en el presente formulario, estará sujeta a verificación.

Fechado el _____ de _____ de 2020.

FIRMA

Representante Legal y/o Persona Natural

¹ Parientes de las personas detalladas en recuadros anteriores, con una relación de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

ANEXOS

Anexo 1 - Cantidad de pantallas y reportes por sistemas del Back Office:

Sistema	Usuarios	Roles	Pantallas	Complejidad			Reportes	Complejidad		
				Básica	Media	Alta		Básica	Media	Alta
Sistema de Contabilidad	98	12	93	9	65	19	111	11	78	22
Sistema de Cuenta Corriente	73	20	62	6	43	12	64	6	45	13
Sistema de Integrado Presupuesto, Activo Fijo, Almacén y Compras.	112	14	138	14	97	28	190	19	133	38
Sistema Integrado de Recursos Humanos	16	13	320	32	224	64	402	40	281	80
Sistema de Tesorería y Administración de Cajas (TAC)	23	19	120	12	84	24	79	8	55	16
Sistema Integrado FAR-FAC-FJ	4	8	50	5	35	10	51	5	36	10
Sistema de Operaciones Crediticias	8	12	68	7	48	14	58	6	41	12
Sistema de Operaciones de Mercado Abierto	6	7	38	4	27	8	27	3	19	5
Validación de Cheques y Generación de Comprobantes SINPE-CCIE.	53	6	4	1	3	1	4	1	3	1
Corte y Generación de Comprobante SINPE-TIP	6	7	2	1	1	1	2	1	1	1
Reportes de Contabilidad Histórico.	2	2	1	1	1	1	11	1	8	2

Versión de Forms and Reports: 10.1.2.0.2

HP



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

2 – Anexo Cantidad de objeto de Base de Datos por Sistema

Sistema	Tablas	Vistas	Índices	Procedimientos Almacenados	Funciones	Paquetes	Secuencias	Sinónimos	Trigger	Job
Módulo Cámara de Compensación Electrónica (SINPE - CCE)	20	60	21	11	4	4	1	36	8	-
Módulo Transferencias Electrónicas de Fondos (SINPE - TEF)	32	45	30	18	7	8	2	56	4	5
Aplicación de Cobros por Servicios SINPE (SINPE-ACPS)	21	13	20	1	1	-	1	-	3	-
Sistema Mesa de Cambio	27	4	-	89	6	-	-	-	-	-
Servicios Web de ACH, Liquidación y Contabilización ACH (SINPE-ACH).	21	30	26	16	6	2	7	26	10	
Cierres automáticos	23	7	23	18	4	2	8	5	12	1
Sistema de Contabilidad	14	34	74	9	12	12	5	7	5	1
Sistema de Cuenta Corriente	45	35	39	7	4	4	1	17	7	1
Sistema de Ejecución Presupuestaria	5	18	27	2	1	-	2	8	5	-
Sistema Integrado de Recursos Humanos	496	55	620	7	49	-	43	32	-	-
Sistema de Tesorería y Administración de Cajas (TAC)	52	52	63	9	3	-	42	33	2	-
Sistema Integrado Almacén, Activo Fijo y Compras	57	7	63	2	1	-	3	11	-	-
Sistema Integrado FAR-FAC-FJ-FPL	59	17	39	10	11	2	1	13	1	-
Sistema de Operaciones Crediticias	44	25	36	1	7	-	1	26	1	-



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Sistema	Tablas	Vistas	Índices	Procedimientos Almacenados	Funciones	Paquetes	Secuencias	Sinónimos	Trigger	Job
Sistema de Operaciones de Mercado Abierto	54	72	43	2	14	-	2	22	-	-
Validación de Cheques y Generación de Comprobante SINPE-CCE.	10	27	13	5	3	4	1	20	8	-
Corte y Generación de Comprobante de corte SINPE-TEF.	6	22	-	5	7	8	-	29	2	-
Reportes de Contabilidad Histórico	79	24	175	-	7	2	-	1	-	-
Módulo de Información Personal en Línea	9	17	9	-	-	18	-	38	-	-
Interfaz BCN -SIGAF	2	2	-	9	-	-	-	10	-	3
BD SARI Histórica	36	2	77	2	14	-	-	30	-	-

HP



Anexo 3 – Actualización de la configuración de conexión y funcionalidad en las interfaces de otros sistemas informáticos del BCN con sistemas en plataforma Oracle.

1. Enlaces con Aplicación Liquidación y Fondeo ACH:

1.1. Descripción del Sistema:

La Aplicación Liquidación y Fondeo ACH permite la liquidación de los resultados de compensación de las operaciones de ACH de los bancos del SFN y los fondeos a las cuentas ACH de los bancos en el BCN.

1.2. Proceso de Interconexión actual

Se recibe información para la liquidación de operaciones en monedas Córdobas y Dólares dos veces al día mediante archivos planos.

El proceso de liquidación realiza la actualización de datos en el Sistema de Cuenta Corriente a través de un paquete de base de datos Oracle. La liquidación incluye movimientos de débitos y créditos, y actualización de saldos en tres tablas de la base de datos.

Posterior al proceso de liquidación, se realiza la generación de comprobante contable directamente en el Sistema de Contabilidad, a través de un paquete de base de datos Oracle. El comprobante contable se registra en tres tablas de la base de datos en estado temporal para su posterior validación y mayorización (actualización de saldos en cuentas contables).

1.3. Detalles Técnicos

ACH cuenta con los siguientes componentes desarrollados en Visual .NET:

- Módulo Liquidación de Operaciones ACH (Aplicación de uso interno del BCN).
- Servicio Web Consulta de Saldos (Dos servicios web, uno externo y uno interno).
- Servicio Web Liquidación (Dos servicios web, uno externo y uno interno).
- Proceso de Contabilización.

Base de Datos: Oracle.

1.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

Los 6 componentes de ACH previamente listados deberán conectarse a sistema migrado de la Cuenta Corriente y para su liquidación al Sistema migrado de Contabilidad, para su contabilización.

2. Enlace con Sistema de Administración de Reservas Internacionales:

2.1. Descripción del Sistema:

El Sistema de Administración de Reservas Internacionales (SARI) permite el registro, seguimiento y control de las reservas internacionales, incluyendo desde el proceso de negociación hasta la contabilización de los registros y la generación de reportes, teniendo como eje principal las inversiones en el exterior.

xl



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

2.2. Proceso de Interconexión Actual:

Cuando se genera una nueva operación de inversión, transferencia o importación, se ingresa el movimiento de débito o crédito en el Sistema de Cuenta Corriente, luego se actualiza el saldo y posteriormente se ejecuta el proceso de contabilización que registra el comprobante contable en el Sistema Contable. Para el resto de las operaciones y cálculos integrados en todos los instrumentos de inversión solo se realiza el proceso de contabilización.

La inclusión de débitos y créditos y actualización de saldos se registra en dos tablas del Sistema de Cuenta Corriente a través de un procedimiento almacenado. Posteriormente, a través de un paquete de base de datos se genera el comprobante contable en el Sistema de Contabilidad. El comprobante contable se registra en tres tablas de la base de datos en estado temporal para su posterior validación y mayorización (actualización de saldos en cuentas contables).

2.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: PHP

Base de Datos: Postgre.

2.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

El proceso de registro de operaciones deberá conectarse al Sistema migrado de Cuenta Corriente y Sistema migrado de Contabilidad para ingresar los movimientos correspondientes en la Cuenta Corriente y para su Contabilización.

3. Enlace con el Sistema Interfaz SIGADE – Contabilidad (Reservación de Intereses)

3.1. Descripción del Sistema

El Sistema de Interfaz SIGADE (Sistema de Gestión de Deuda Externa) - Contabilidad - Reservación de Intereses permite la contabilización de operaciones de Reservación de Intereses a partir de la información que se registra en el SIGADE.

3.2. Proceso de Interconexión Actual:

El proceso da inicio con la carga de los tipos de cambio en el Sistema Contable, paso necesario para la contabilización de operaciones registradas previamente en el SIGADE para la reservación de intereses y para la generación de comprobantes contables.

3.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de programación: Visual Studio .NET

Base de datos: Oracle

3.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

El proceso de contabilización y el proceso de carga del tipo de cambio deberán conectarse al Sistema migrado de Contabilidad.

4. Enlace con el Sistema de Interfaz SIGADE – Contabilidad (Desembolsos)

4.1. Descripción del Sistema:

El Sistema de Interfaz SIGADE – Contabilidad - Desembolsos permite registrar y contabilizar los desembolsos utilizados para la deuda externa pública. Se recibe notificación de los desembolsos provenientes de bancos internacionales hacia el BCN a través de SWIFT. Dichos desembolsos son



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

registrados en el SIGADE y posteriormente cargados en la interfaz de desembolsos para ser contabilizados.

4.2. Proceso de Interconexión Actual

El proceso da inicio con la carga de los tipos de cambio en el Sistema Contable, paso necesario para cargar los desembolsos previamente registrados en el SIGADE en la interfaz SIGADE Contabilidad - Desembolsos y para la generación de comprobantes contables.

4.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de programación: Visual Studio .NET
Base de datos: Oracle

4.4. Enlace Requerido

El proceso de contabilización y el proceso de carga del tipo de cambio deberán conectarse al Sistema migrado de Contabilidad.

5. Enlace con la Aplicación Interfaz SIGADE – Contabilidad (Pagos)

5.1. Descripción del Sistema:

El Sistema de Interfaz SIGADE - Contabilidad - Pagos permite registrar y contabilizar los pagos de la deuda pública del Gobierno de la República de Nicaragua y del Banco Central de Nicaragua con base a la programación oficial de las instancias correspondientes. Además, permite la generación de reportes sobre el servicio de la deuda pagada.

5.2. Proceso de Interconexión Actual

El proceso da inicio con la carga de los tipos de cambio en el Sistema Contable, paso necesario para el registro de pagos. Los movimientos se registran en el Sistema de Cuenta Corriente y luego se realiza la generación de comprobantes en el Sistema de Contabilidad.

5.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de programación: Visual Studio .NET
Base de datos: Oracle

5.4. Enlace Requerido

El proceso de contabilización y el proceso de carga del tipo de cambio deberán conectarse al Sistema migrado de Contabilidad.

6. Enlace con Sistemas de Balance Monetario (Base Caja y Sectorial)

6.1. Descripción del Sistema:

El Sistema Balance Monetario Base Caja y Balance Monetario Sectorial permite generar reportes del Balance Monetario del BCN para referencia estadística extrayendo la información del Sistema de Contabilidad.

6.2. Proceso de Interconexión Actual

Cuando se realiza el cierre del Sistema de Contabilidad, el Sistema del Balance Monetario ejecuta proceso que verifica si el Sistema de Contabilidad está cerrado para proceder a generar los saldos de las cuentas en el Balance Monetario y los reportes correspondientes.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

El proceso de generación de saldos se realiza mediante un procedimiento que es llamado desde el sistema del Balance Monetario.

6.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Visual Basic 6.0

Base de Datos: SQL Server

6.4. Enlace Requerido

El proceso de generación de saldos en el Balance Monetario deberá conectarse al Sistema migrado de Contabilidad para actualizar los saldos de las cuentas contables del Balance Monetario y generar los reportes del Balance Monetario Base Caja y Balance Monetario Sectorial.

7. Enlace con Sistema Fondos de Ahorros

7.1. Descripción del Sistema:

El Sistema Fondos de Ahorro y Retiro (FAR) y Fondos de Ahorro Complementario (FAC) permite el registro, seguimiento y control de los ahorros de los empleados, incluyendo la contabilización de los registros y la generación de reportes.

7.2. Proceso de Interconexión Actual:

Conciliación de saldos con el Sistema de Contabilidad y conexión con el Sistema Integrado de Recursos Humanos para obtener información del catálogo de empleados.

7.3. Detalles Técnicos:

Lenguaje de Programación: Oracle Internet Developer Suite

Base de Datos: Oracle.

7.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

El proceso de generación e inserción de datos del Sistema FAR y FAC deberá conectarse al Sistema de Contabilidad y Sistema de Recursos Humanos.

8. Enlace con el Sistema Encaje Legal

8.1. Descripción del Sistema:

El Sistema de Encaje Legal permite el monitoreo del Encaje Legal y del comportamiento de otras variables de los bancos y sociedades financieras que están sujetas al mismo.

8.2. Proceso de Interconexión Actual:

El Sistema de Encaje Legal se conecta al Sistema de Cuenta Corriente para consultar los saldos de las cuentas de las entidades financieras sujetas al encaje, y luego validar y generar informes del encaje legal.

8.3. Detalles Técnicos:

Lenguaje de Programación: Visual Studio .Net C#

Base de Datos: SQL-Server

HP



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

8.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

El proceso de consulta de saldos deberá conectarse al sistema migrado de Cuenta Corriente para consultar los saldos de las cuentas corrientes de los Bancos comerciales.

9. Enlace con el Portal de Principales Indicadores Macroeconómicos – La Variable

9.1. Descripción del Sistema:

El Portal de los principales Indicadores Macroeconómicos – La Variable, es un portal destinado a publicar los principales Indicadores Macroeconómicos del BCN.

9.2. Proceso de Interconexión Actual:

Después que se realiza el cierre en el Sistema Contable se ejecuta un proceso de consulta al Sistema Contable para tomar los saldos de ciertas cuentas contables y poder mostrarlo en el reporte que genera los principales indicadores Macroeconómicos.

9.3. Detalles Técnicos:

Lenguaje de Programación: Visual Studio C#

Base de Datos: SQL-Server

9.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

El proceso de consulta de saldos deberá conectarse al Sistema migrado de Contabilidad para consultar los saldos de las cuentas contables que correspondan.

10. Enlaces con el Sistema de Mesa de Cambios

10.1. Descripción del Sistema:

El Sistema de Mesa de cambio es un servicio de compra y venta de divisas por córdobas, mediante el cual una entidad origen emite una instrucción electrónica para realizar la operación de compra y venta, afectándose para ello las cuentas corrientes de dicha entidad en el BCN.

10.2. Proceso de Interconexión Actual:

El Sistema de Mesa de cambio se conecta con el sistema contable para generar los comprobantes respectivos. Adicionalmente, se conecta con el módulo de cuenta corriente para generar las notas de débito y crédito correspondientes.

10.3. Detalles Técnicos:

Lenguaje de Programación: Visual Studio .Net VB

Base de Datos: Oracle

10.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

El proceso de consulta de saldos deberá conectarse al sistema migrado de Cuenta Corriente para consultar los saldos de las cuentas corrientes de los Bancos comerciales. El proceso de generación de notas de débito y crédito deberá conectarse al sistema de Cuenta Corriente. El proceso de generación de comprobante deberá realizarlo en el Sistema migrado de Contabilidad.



11. Enlace con el Sistema de Cuenta Corriente:

11.1. Descripción del Sistema

El Sistema de Cuenta Corriente permite el control de las operaciones efectuadas en las cuentas corrientes del BCN, incluyendo la administración de cuentas, clientes, cheques y el registro de los movimientos y realización de cierre.

11.2. Proceso de Interconexión actual

Se registran los movimientos diarios de las cuentas corrientes desde los diferentes sistemas del BCN o desde el propio Sistema de Cuenta Corriente. Adicionalmente, se administran las cuentas, los clientes, cheques nacionales y extranjeros, bloqueos de cuentas y otras operaciones. Una vez que el sistema cuenta con los movimientos diarios de las cuentas registradas, se realiza el cierre diario y se generan los distintos tipos de reportes que ofrece el sistema.

El comprobante contable se registra en tres tablas de la base de datos de Contabilidad en estado temporal para su posterior validación y mayorización (actualización de saldos en cuentas contables).

11.3. Detalles Técnicos

El sistema de cuenta corriente utiliza las siguientes librerías personalizadas:

a. LIB_CTACTE

b. PANTALLAS_ROLES

Lenguaje de Programación: Oracle Internet Developer Suite

Base de Datos: Oracle.

11.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

El Sistema de Cuenta Corriente deberá conectarse al Sistema de Contabilidad para realizar el proceso de registro contable.

12. Enlaces con el Sistema TAC – Sistema de Tesorería y Administración de Cajas:

12.1. Descripción del Sistema

El Sistema de Tesorería y Administración de Cajas permite la atención de las operaciones de ventanilla del BCN, como cambio de cheques fiscales, pagos de OERV, recibo de depósito a través de minutas, entre otros.

12.2. Proceso de Interconexión actual

El TAC se conecta con el módulo de cuenta corriente para generar las notas de débito y crédito correspondientes. Adicionalmente, se conecta con el sistema contable para generar los comprobantes contables respectivos.

El comprobante contable se registra en tres tablas de la base de datos de Contabilidad en estado temporal para su posterior validación y mayorización (actualización de saldos en cuentas contables).



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

12.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Oracle Internet Developer Suite

Base de Datos: Oracle.

12.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

Al Sistema de Cuenta Corriente para consulta e inserción de movimientos y al Sistema Contable para el registro contable correspondiente.

13. Enlace con el SIRH – Sistema Integrado de Recursos Humanos:

13.1. Descripción del Sistema

El Sistema Integrado de Recursos Humanos apoya la automatización de las tareas de Recursos Humanos a través de diversos módulos para gestión de acciones, beneficios, capacitación, selección, préstamos, nómina, entre otros.

13.2. Proceso de Interconexión actual

El SIRH se conecta con el módulo de cuenta corriente para generar las notas de débito y crédito correspondientes. Adicionalmente, se conecta con el sistema contable para generar los comprobantes contables respectivos.

13.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Oracle Internet Developer Suite

Base de Datos: Oracle.

13.4. Enlace con otros Sistemas del Banco

Al Sistema Contable para el registro contable correspondiente.

14. Enlace con el SIAACP – Sistema Integrado de Almacén, Activo Fijo, Compras y Presupuesto:

14.1. Descripción del Sistema

El SIAACP permite la automatización de los procesos de Almacén, Activo Fijo, Compras y Presupuesto, incluyendo los traslados entre partidas presupuestarias por centros de responsabilidad.

14.2. Proceso de Interconexión actual

El SIAACP se conecta con el módulo de cuenta corriente para generar las notas de débito y crédito correspondientes. Adicionalmente, se conecta con el sistema contable para generar los comprobantes contables respectivos.

14.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Oracle Internet Developer Suite

Base de Datos: Oracle.



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

14.4. Enlace con otros Sistemas del Banco

Al Sistema Contable para la contabilización.

15. Enlaces con SINPE-ACPS:

15.1. Descripción del Sistema

SINPE-ACPS o Aplicación de Cobros Por Servicios del SINPE, permite automatizar el registro y cobro de los servicios que el BCN brinda al Sistema Financiero Nacional.

15.2. Proceso de Interconexión actual

SINPE-ACPS se conecta con el módulo de cuenta corriente para generar las notas de débito y crédito correspondientes. Adicionalmente, se conecta con el sistema contable para generar los comprobantes contables respectivos.

15.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Visual Basic

Base de Datos: Oracle

15.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

Al Sistema de Cuenta Corriente para consulta e inserción de movimientos y al Sistema Contable para el registro contable correspondiente.

16. Enlaces con SINPE-TEF:

16.1. Descripción del Sistema

SINPE-TEF tiene como objetivo principal registrar y controlar todas las transferencias de altos valores ejecutadas por las distintas entidades financieras a nivel nacional.

16.2. Proceso de Interconexión actual

SINPE-TEF se conecta con el módulo de cuenta corriente para generar las notas de débito y crédito correspondientes. Adicionalmente, se conecta con el sistema contable para generar los comprobantes contables respectivos.

16.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Visual Basic .Net

Base de Datos: Oracle

16.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

Al Sistema de Cuenta Corriente para consulta e inserción de movimientos y al Sistema Contable para el registro contable correspondiente.

17. Enlaces con SINPE-CCE:



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

17.1. Descripción del Sistema

SINPE-CCE permite la realización del intercambio electrónico de cheques entre las instituciones participantes y luego ejecutar la compensación de los saldos para aplicarlos a las Cuentas Corrientes, que poseen las instituciones en el BCN. Así como también, la consulta de los saldos de las cuentas corrientes y la consulta de movimientos.

17.2. Proceso de Interconexión actual

SINPE-CCE se conecta con el módulo de cuenta corriente para generar las notas de débito y crédito correspondientes. Adicionalmente, se conecta con el sistema contable para generar los comprobantes contables respectivos.

17.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Visual Basic

Base de Datos: Oracle

17.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

Al Sistema de Cuenta Corriente para consulta e inserción de movimientos y al Sistema Contable para el registro contable correspondiente.

18. Enlaces con Administración de Efectivo TAC (MAE-TAC):

18.1. Descripción del Sistema

El sistema de Administración de Efectivo del TAC, permite dar seguimiento a las solicitudes de depósito y retiro de los bancos del Sistema Financiero Nacional; actualizando de forma automática las existencias en bóveda y la cuenta corriente en el BCN de cada banco del Sistema Financiero Nacional.

18.2. Proceso de Interconexión actual

MAE-TAC se conecta con el Sistema de Cuenta Corriente para generar las notas de débito y crédito correspondientes. Adicionalmente, se conecta con el sistema contable para generar los comprobantes contables respectivos y con el Sistema de Tesorería y Administración de Cajas (TAC).

18.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Visual Basic .NET

Base de Datos: SQL-Server

18.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

Al Sistema de Cuenta Corriente para consulta e inserción de movimientos y al Sistema Contable para el registro contable correspondiente y al Sistema TAC para el registro de las existencias de piezas en bóveda.

Handwritten signature



19. Enlaces con Módulo de Automatización de Ventanilla TAC:

19.1. Descripción del Sistema

El Módulo Automatización de Ventanilla TAC captura la imagen y datos de cheques pagados como depositados, así como identificación del portador del cheque, de manera que de seguimiento a las operaciones de cheques registrados en el Sistema TAC.

19.2. Proceso de Interconexión actual

TAC_Ventanilla se conecta con el Sistema TAC para el registro de la imagen y datos del cheque procesados en el TAC y se conecta con el Sistema de Cuenta Corriente para consulta de saldos de las cuentas corrientes.

19.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Visual Basic .NET

Base de Datos: SQL-Server

19.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

Al Sistema de Cuenta Corriente para consulta de saldos de cuentas corrientes y vinculación al Sistema TAC para el registro de operaciones de cheques.

20. Enlaces con Módulo de Control del Activo Fijo por Código de Barras (SIAF):

20.1. Descripción del Sistema

El Módulo SIAF permite imprimir las etiquetas de código de barras correspondiente a cada uno de los activos fijos del BCN.

20.2. Proceso de Interconexión actual

SIAF se conecta con el Sistema Integrado del Activo Fijo, Almacén y Compras para obtener la relación de los activos fijos del BCN y con el Sistema Integrado de Recursos Humanos para la consulta al catálogo de empleados del BCN.

20.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Visual Basic .NET, Windows Mobile,

Base de Datos: SQL-Server

20.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

Al Sistema Integrado del Activo Fijo, Almacén y Compras para consulta y asociación del código de barra a los activos fijos del BCN y con el Sistema Integrado de Recursos Humanos para la consulta al catálogo de empleados del BCN.

21. E-forms Información Personal en Línea (SIRH-MIPL):

21.1. Descripción del Sistema



GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Portal de autogestión de consulta de información y solicitudes de empleados, permite el acceso de los empleados del BCN para realizar las solicitudes de vacaciones, constancia salarial, actualización de información de expediente, como la visualización de estados de cuenta del FAR/FAC.

21.2. Proceso de Interconexión actual

SIRH-MIPL se conecta con el Sistema Integrado Recursos Humanos para registro de información y con el Sistema Integrado FAR/FAC/FJ para consultas de los estados de cuenta de los diferentes programas.

21.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: visual.net 2008

Base de Datos: SQL-Server

21.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

Al Sistema Integrado Recursos Humanos para consulta e inserción de información de empleados y con el Sistema Integrado FAR/FAC/FJ para presentación de los estados de cuenta de los diferentes programas.

22. Módulo de Administración SINPE:

22.1. Descripción del Sistema

Módulo que permite la gestión y autorización de los usuarios que realizan uso de los módulos que se encuentran en plataforma Web en el Banco Central de Nicaragua y para las instituciones participantes. Así mismo permite administrar los catálogos utilizados por los módulos pertenecientes al SINPE.

22.2. Proceso de Interconexión actual

Administración SINPE se conecta con diferentes módulos de la plataforma SINPE para registro de información.

22.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Visual Basic .NET

Base de Datos: SQL-Server

22.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

Al Módulo de SINPE-TEF, al módulo SINPE-CCE, al módulo de MAE-TAC externo, al Módulo Mesa de Cambios, Aplicación Liquidación y Fondeo ACH para el ingreso de la información correspondiente para la administración de usuarios.

23. Tablas Dinámicas de SARI Histórica:

23.1. Descripción



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

60
ANIVERSARIO

GERENCIA DE
ADQUISICIONES

Permite las consultas y generación de información para reportes gerenciales de la negociación y contabilización de las reservas internacionales de la Base de Datos SARI Histórica en Oracle.

23.2. Proceso de Interconexión actual

La Base de Datos SARI Histórica se conecta aproximadamente con siete tablas dinámicas para la consulta de información.

23.3. Detalles Técnicos

Lenguaje de Programación: Microsoft Excel

Base de Datos: Oracle

23.4. Enlaces con otros Sistemas del Banco

Las tablas dinámicas utilizan objetos de base de datos de los sistemas de Cuenta Corriente y Contabilidad.

R